



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se recibe informe y se ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a trece de julio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López-González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se recibe informe y se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, trece de julio de dos mil veintitrés.

Visto el oficio con clave SE/843/23 recibido el doce de julio de dos mil veintitrés,¹ signado por el Maestro Juan Ulises Hernandez Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² en el que se informa sobre el estado procesal del proveído dictado el veinte de enero dentro del expediente IEEQ/AG/006/2022 relativo a la organización ciudadana DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO A.C.³ que pretendió constituirse como partido político local.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; y, 91 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro;⁴ el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el oficio con clave SE/843/23, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso, al cual se adjuntó copia simple del diverso SE/287/23, que va una foja útil inscrita por su anverso; por lo que, dada cuenta de su recepción se ordena su glose en autos para que surta sus efectos legales conducentes.

Segundo. Se ordena. En atención a que el proveído dictado dentro del expediente IEEQ/AG/006/2022-P, mediante el cual se acordó de conformidad el desistimiento del aviso de intención presentado en enero de dos mil veintidós, se encuentra firme, se actualiza la causal de disolución prevista en el artículo 12, inciso i), numeral 2 de los Lineamientos.

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Asociación Civil.

⁴ En subsecuente los Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

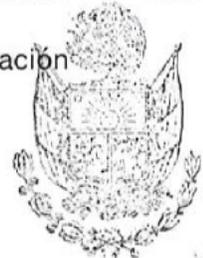
Por lo anterior, en términos del artículo 91 de los Lineamientos se ordena requerir a la Asociación Civil, dar aviso a la Secretaría Ejecutiva del Instituto sobre ampliar la vigencia de la asociación civil, o bien, la solicitud para la disolución y liquidación de la misma, contando para tal efecto con el plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación del presente proveído.

Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado, notifíquese el contenido del presente proveído a **DATO PROTEGIDO** y hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN